



Expediente Código 100 N° 11007 Año 2022

///Plata,

VISTO que se está tramitando el llamado a concurso para la selección de Director Regular del Instituto de Física La Plata (IFLP), por el lapso de cuatro (4) años; atento a que el citado Instituto es una Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP) y que por nota de fecha 15 de septiembre de 2022 se solicitó al Decano de la Facultad de Ciencias Exactas una propuesta para la constitución del Jurado correspondiente a la Unidad Ejecutora (IFLP) de acuerdo a los artículos 8° y 9° del "Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Director de UE UNLP-CONICET" (aprobado por Resolución CONICET N° 4515/15 y Disposición R. N° 472/15 del Consejo Superior de la UNLP, modificado por la Adenda al Convenio Marco entre el CONICET y la UNLP de fecha 29 de octubre de 2018 y RESOL-2018-2504-APN-DIR#CONICET) y

CONSIDERANDO:

que la Facultad de Ciencias Exactas ha realizado la propuesta pertinente mediante Resolución N° 2638/22;

que la Secretaría de Ciencia y Técnica en cumplimiento del artículo 8° de dicho Reglamento propone la designación de los respectivos miembros;

que por la DI-2023-746-APN-GDCT#CONICET se llama a concurso público para seleccionar al Director del mencionado Instituto y se designa a los miembros del jurado, correspondiendo se dicte el acto resolutivo pertinente, conforme al artículo 1° del mencionado Reglamento;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso público efectuado por la DI-2023-746-APN-GDCT#CONICET, para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Física La Plata (IFLP), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la selección de Director regular del Instituto de Física La Plata (IFLP), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP):

Titulares:

Dra. Karen **HALLBERG**.

Dr. Omar **AZZARONI**.

Suplentes:

Dra. Ana María **LLOIS**.

Dr. Ernesto **EIROA**.

Jurado común titular:

Dra. Laura **STEREN**.



ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y por la DI-2023-746-APN-GDCT#CONICET el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Jurados por CONICET

Titulares:

Dr. Claudio **DORSO**.

Dra. Carmen **NUÑEZ**.

Suplentes:

Dr. Horacio **PASTAWSKI**.

Dr. Jorge Alberto **MALARRIA**.

Jurados por UNLP

Titulares:

Dra. Karen **HALLBERG**.

Dr. Omar **AZZARONI**.

Suplentes:

Dra. Ana María **LLOIS**.

Dr. Ernesto **EIROA**.

Jurado común

Titular (UNLP): Dra. Laura **STEREN**.

Suplente (CONICET): Dr. Daniel **DE FLORIAN**.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la que deberá efectuar las notificaciones pertinentes.-

RESOLUCIÓN N° 1312/23

mp

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE

Secretario General

Universidad Nacional de La Plata

Dr. NICOLÁS M. RENDTORFF BIRRER

Secretario de Ciencia y Técnica

Universidad Nacional de La Plata



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA**

Dirección General Operativa Despacho UNLP

Resolución Presidencial N°: UNLP - 1312 / 2023

Hoja de firmas